



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

4544 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los expedientes siguientes:

Expediente número: 005/13

Titular: Deya Freres ASC, SL

Empresa: Hotel Isla Dorada

Ultimo Domicilio: C/ San Bartolome, 10 de El Arenal, Lluçmajor

Infracción: artículo 104.l) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una Infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 009/13

Titular: Alandalus Management Hotels, SL

Empresa: Hotel Belsana

Ultimo Domicilio: C/ Churruca, s/n de Portocolom, Felanitx

Infracción: artículo 105.h) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 010/13

Titular: Catalina Payeras Vanrell

Empresa: Chalet Calle Mar Negro, 20

Ultimo Domicilio: C/ Mar Negro, 20

Infracción: artículo 105.g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 022/13

Titular: Restauración Pollensa, SL

Empresa: Restaurante Il Giardino

Ultimo Domicilio: Plaza Mayor, 11 de Pollensa

Infracción: artículo 104.f) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una Infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 026/13

Titular: Inves Paseo Mallorca 333, SL

Empresa: Hotel Monteverde

Ultimo Domicilio: Ctra. Coves, s/n de Portocriso, Manacor

Infracción: artículos 105.i) y 104.c) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una Infracción Grave y una infracción Leve

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 € por la infracción Grave y Hasta 4.000 € por la infracción Leve

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos.



Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 7 de marzo de 2013

El secretario general

Por delegación del consejero de Turismo y Deportes
(Resolución de 08-07.11; BOIB núm. 111 de 21.07.11)
Joaquín Legaza Cotayna

